



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

OTIC

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°95 -2022-GM-MPLC

Quillabamba, 01 febrero de 2022.

VISTOS: El Informe N°200-2022/GIP/JCC/MPLC de fecha 31 de enero del 2022 emitido por el Ing. Julio Condori Colque, Gerente de Infraestructura Pública, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...);"

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°015-2017/MPLC de fecha 26 de agosto del 2017 y Ordenanza Municipal N°030-2016/MPLC se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de La Convención aprobado mediante Ordenanza Municipal N°007-2016/MPLC, estableciendo en su artículo 160° las funciones de la División de Liquidación de Inversiones, la misma que dependen funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Informe N°200-2022/GIP/JCC/MPLC de fecha 31 de enero del 2022, el Ing. Julio Condori Colque, Gerente de Infraestructura Pública, solicita designación de funciones como encargado de la Jefatura de la División de Liquidación de Inversiones, ello para cumplir las funciones de tramites administrativos y coordinación de expedientes técnicos para su respectiva liquidación, precisando que la encargatura será hasta la designación del Jefe de dicha División;

Que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de Dirección del mas alto nivel administrativo de la Municipalidad, encargado de planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de los órganos internos de la municipalidad, así como de ejercer las funciones administrativas y ejecutivas que el alcalde le delegue, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas reglamentarias; por lo que, estando a la petición del Gerente de Infraestructura Pública corresponde encargar la División de Liquidación de Inversiones a un funcionario de la entidad para que desarrolle las funciones de dicha División conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la MPLC y otras funciones asignadas por su inmediato superior, hasta la designación del Jefe de la División de Liquidación de Inversiones;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - ENCARGAR la División de Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de La Convención al Ing. Julio Condori Colque, Gerente de Infraestructura Pública a partir del 01 de febrero del 2022 hasta la designación del Jefe de dicha División, debiendo asumir la encargatura con todas las funciones del ROF, MOF y funciones asignadas por su inmediato superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Entidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC/  
Alcaldía  
GIP  
RR, HH  
OTI  
Archivo  
HCC/yc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO



Ing. Humberto Del Carpio Del Carpio  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI: 40-421 273